MAYO 2022

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

Exposición en Audiencia Pública

convocada por Resolución de la Secretaría de Energía N° 237/2022

Presentación de la Asociación

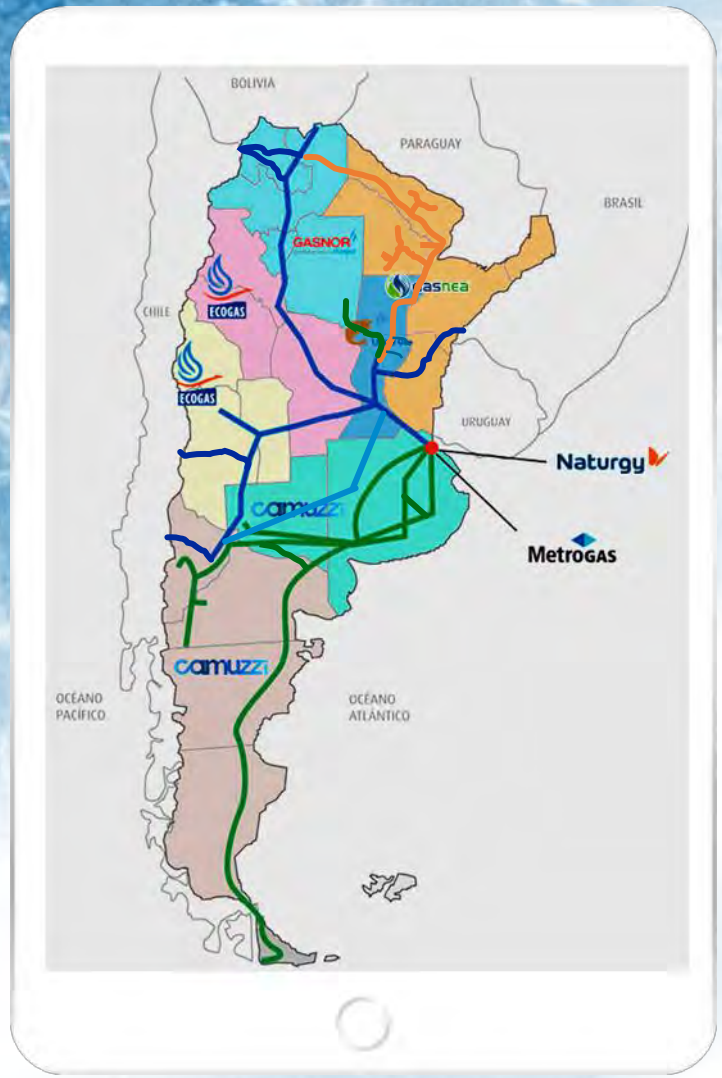

ADIGAS es la Asociación de Distribuidoras de Gas y fue creada en 1994 para promover el desarrollo de la industria del gas en la Argentina.

Está integrada por las **9 distribuidoras** de gas natural por redes de todo el país.

camuzzi

ECOGAS

Gasnor

MetroGAS

Naturgy

Litoral Gas

Gasnea

La distribución de gas en números *(diciembre 2021)*

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

9.1
Millones

Total usuarios

27
Millones

Población abastecida

63% del País

31.657
mm3

Volumen anual de distribución

166.302
Km

De gasoductos, ramales y redes

1190
Localidades

Abastecidas con gas en todo el país

12.559
Empleos

Directos e indirectos

3.510
Millones USD

Inversiones 1993-2020

La cadena de valor del gas natural

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

P

Productoras

Persona física o jurídica que siendo titular de una concesión de explotación de hidrocarburos, **extrae gas natural de yacimientos** ubicados en territorio nacional, disponiendo libremente del mismo

(art 10 de la ley 24076).

T

Transportadoras

Persona jurídica que es responsable del transporte de gas natural **desde el Punto Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) hasta el punto de recepción** por los distribuidores o consumidores que contraten directamente con el productor

(art 11 de la ley 24076)

D

Distribuidoras

Prestador **responsable** de recibir el gas del transportista y **abastecer a los consumidores** hasta el medidor de consumo dentro de una zona geográfica.

(art 12 de la ley 24076)

Segmento no regulado, bajo jurisdicción de la Secretaría de Energía

Ambos segmentos regulados por ENARGAS. El distribuidor es responsable de garantizar la calidad, seguridad y el derecho de accesibilidad al servicio público.

La conformación de la tarifa

La tarifa de gas a los consumidores es el resultado de la suma de:

G + **T** + **D** = Tarifa usuario

El precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición.

Art 37 y reglamentación de la ley 24076

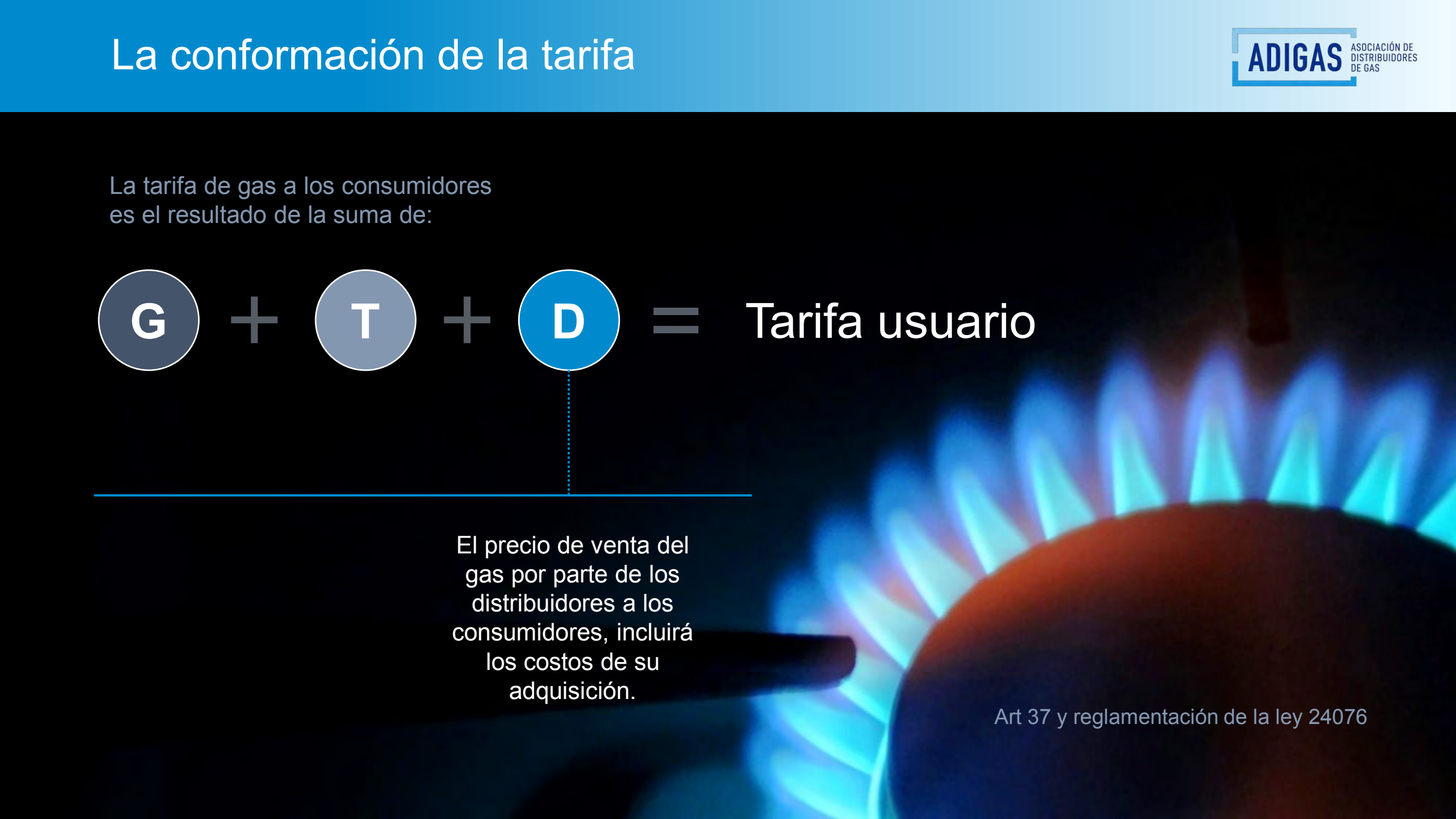

La factura de gas de nuestros usuarios

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

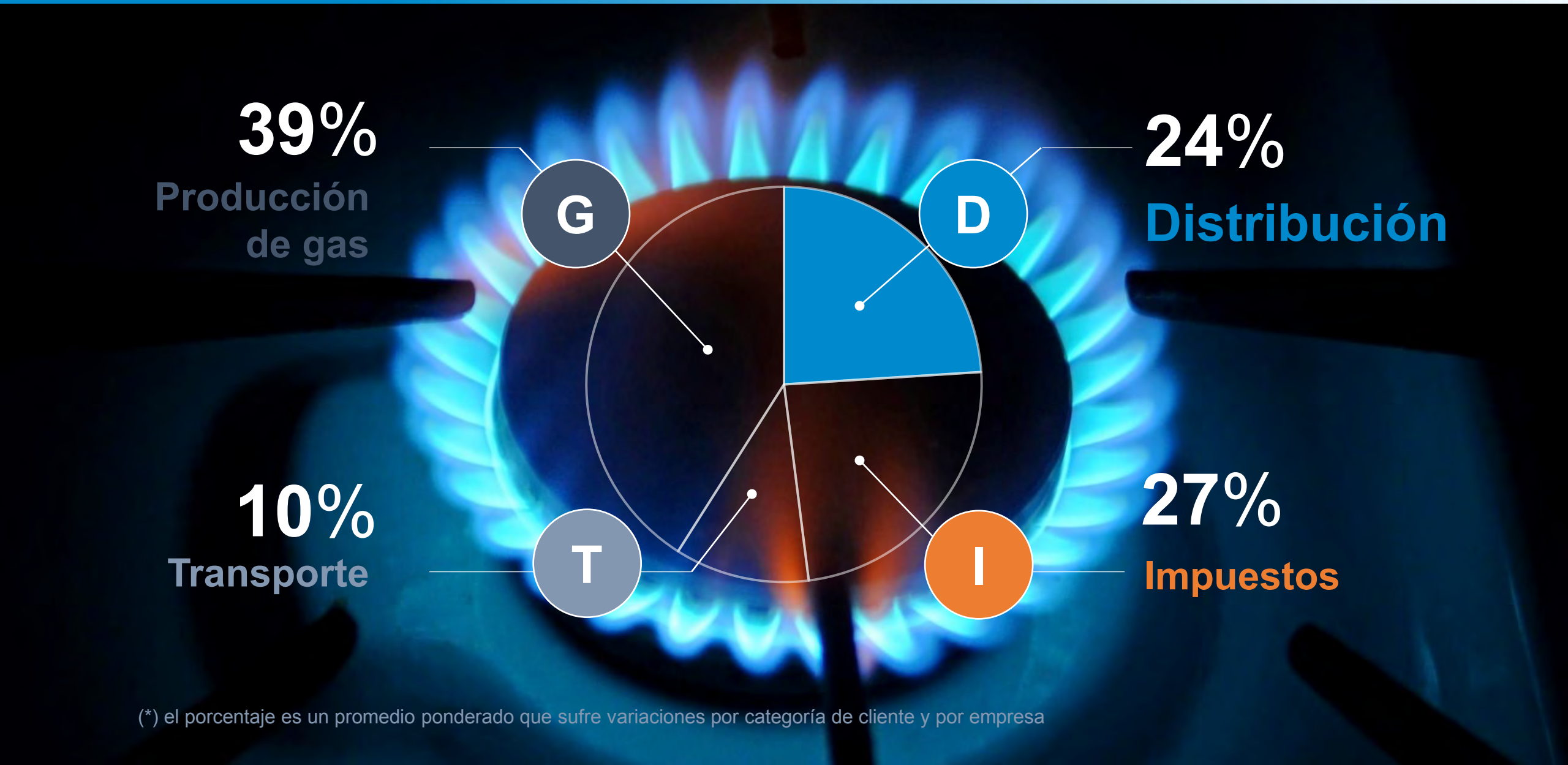

(*) el porcentaje es un promedio ponderado que sufre variaciones por categoría de cliente y por empresa

El *pass through* o principio de la neutralidad económica

- **Principio de neutralidad definido en el Marco Regulatorio:**
  Las variaciones del precio de adquisición del gas, *"...serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al Distribuidor".*

Acorde con este principio de neutralidad económica para las Distribuidoras, los acuerdos de compraventa de gas firmados entre Distribuidoras y Productoras en el marco del Plan Gas.Ar establecieron que:

- **El Precio del gas objeto de la Oferta será en pesos por m3 y será, en cada momento, el Precio en los Cuadros Tarifarios vigentes.**
- **La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios.**

Vale decir que es un derecho contractual de las Distribuidoras, que el precio de Gas PIST que pagan a las productoras sea estrictamente el que está incluido en los Cuadros tarifarios vigentes que pagan los usuarios finales.

Informe técnico para esta Audiencia Pública: **La segmentación**

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

El Estado somete a consideración de esta Audiencia, la instrumentación de una segmentación de los usuarios bajo los siguientes principios:

- **Que quienes tengan capacidad plena de pago** no tengan subsidio estatal.

- **Que para los alcanzados con el beneficio de la Tarifa Social** se verifique una corrección anual total en sus facturas equivalente al 40% de la variación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior.

- **Que para el resto de los usuarios** se verifique una corrección anual total en sus facturas equivalente al 80% de la variación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior.

Esta segmentación generaría en la práctica que pasen a existir tres precios distintos de Gas PIST.

Aún cuando faltan detalles de implementación, las Distribuidoras deberían instrumentar tres cuadros tarifarios, adicionales a los esquemas vigentes.

Debe garantizarse la neutralidad económica

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

Si bien la asignación de subsidios en base a criterios socioeconómicos es una prerrogativa del Estado Nacional es imperioso que, en su instrumentación, **no se vulneren derechos de las distribuidoras y/o se las afecte económica o financieramente.**

Debe garantizarse la neutralidad económica

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

Para que las Distribuidoras no se vean afectadas por la segmentación, es necesario que:

- **El pago del Gas de los Distribuidores a las Productoras se realice a través de una declaración jurada de los Distribuidores**, ya que son las que pueden identificar los volúmenes de gas PIST con sus distintos precios surgidos de la segmentación.
- **El precio del Gas natural no contabilizado se mantenga valorado al valor actual de Gas PIST**, ya que mientras no concluya la Renegociación de la RTI, cualquier incremento en el GNNC exigirá revisar el margen de Distribución surgido del Acuerdo Tarifario de Transición de Febrero 2022.
- **Las Diferencias Diarias Acumuladas deben aplicarse según un correcto criterio regulatorio considerando:** el criterio del gas comprado y la devolución de combustible como parte del costo de transporte, entre otros conceptos.
- **Por último, debe definirse el precio del GAS PIST para los usuarios no residenciales** que forman parte de la Demanda prioritaria.

Un aumento del Gas PIST genera pérdidas a las Distribuidoras

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

La cadena de valor del gas natural debe ser analizada en su conjunto

ya que un aumento del precio impacta sobre las distribuidoras en costos no reconocidos en el *pass through*

Gas no contabilizado:
producto de condiciones técnicas de la operación del servicio como pérdidas y sistemas de medición.

Incobrables
sobre ventas, cobranzas, morosidad y obligaciones impositivas derivadas. Afectación en el flujo de fondos y el capital de trabajo

Comisiones
bancarias de cobranza sobre ventas

Incremento
en el gas PIST

P
1%

Cada punto porcentual de aumento

en el GAS PIST equivale a

D
$86
millones

Impacto
en pérdidas para las distribuidoras

Un aumento, por ejemplo, del

55%

Representaría una pérdida

aproximada de

$4730
millones

que equivale a una **quita muy significativa** de los incrementos de margen que recibieron las Distribuidoras en 2022.

Aumentos muy por debajo de las variables económicas

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

Desde febrero 2019
(último aumento RTI vigente)

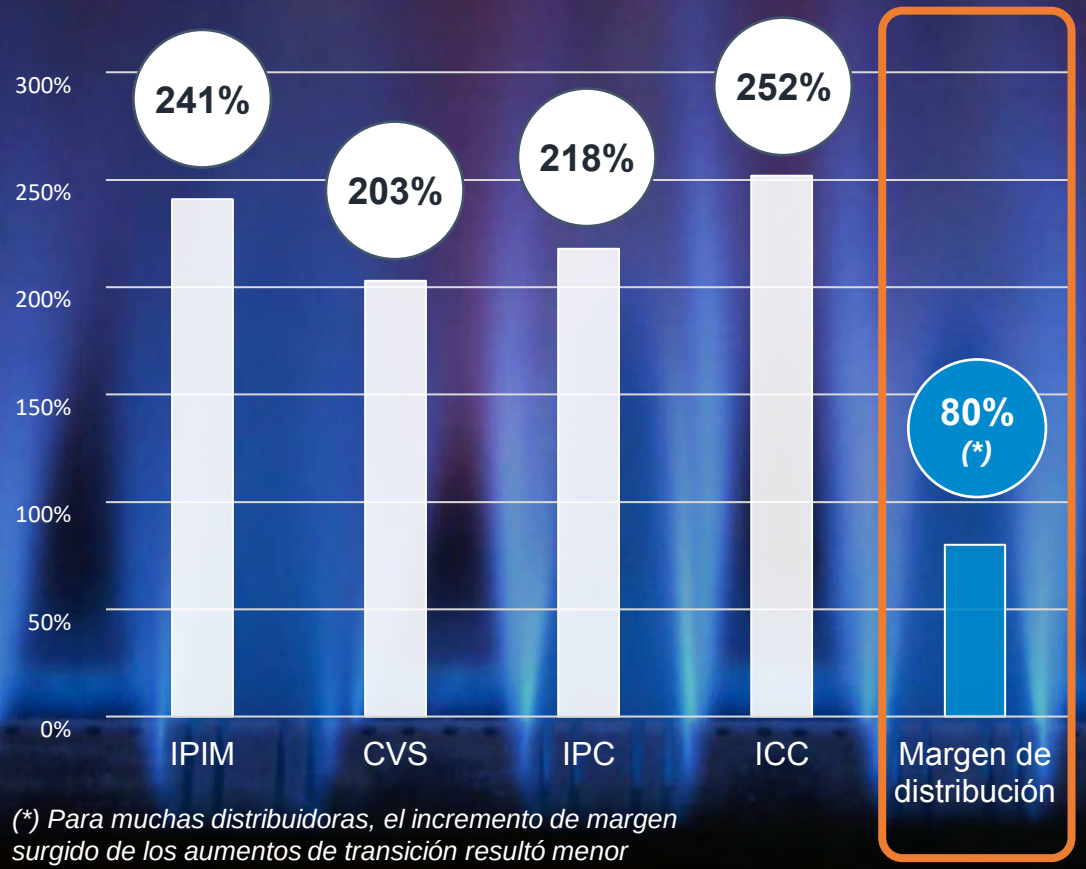

(*) Para muchas distribuidoras, el incremento de margen surgido de los aumentos de transición resultó menor

Los aumentos transitorios otorgados a las distribuidoras en su margen durante los años 2021 y 2022, ***estuvieron muy por debajo de la inflación, de la variación salarial y de sus necesidades.***

Las distribuidoras necesitan recursos para…

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

Continuar prestando el servicio público en condiciones de

seguridad, confiabilidad y calidad,

cumpliendo con sus compromisos comerciales y financieros, percibiendo la rentabilidad justa y razonable a la que tienen derecho, y realizando las inversiones necesarias para el mantenimiento de la red de distribución, así como para su expansión,

en un todo de acuerdo con el marco regulatorio.

Mientras dure el régimen tarifario de transición,
los recursos se orientarán a:

- Cumplir **obligaciones** con los productores de gas y las transportadoras
- Sostener el pago de los **salarios** (más del **50%** de los costos de una distribuidora)
- Realizar las **inversiones** necesarias para el sostenimiento del servicio

Conclusiones

Las variaciones en el costo del gas deben ser reconocidas a través del mecanismo de “pass through”,
que garantice para las distribuidoras el principio de la neutralidad económica que se encuentra definido en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución

La segmentación de usuarios debe garantizar que las Distribuidoras no se verán perjudicadas,
por ejemplo, estableciendo que el pago a través de Declaraciones Juradas que relacionen volúmenes de Gas PIST con su precio.

Conclusiones

Aún así, la eventual decisión de aumentar el precio del gas en la tarifa genera pérdidas a las distribuidoras

ya que se generarán sobrecostos que no son asumidos por el pass through y que podrían representar una parte significativa de los recursos otorgados en 2021 y 2022

Los más de 9 millones de usuarios de gas natural por redes de todo el país necesitan empresas distribuidoras

que puedan seguir prestando el servicio público en condiciones de seguridad, confiabilidad y calidad, percibiendo la rentabilidad justa y razonable a la que tienen derecho y realizando las inversiones necesarias para el mantenimiento de la red y su adecuada expansión.

ADIGAS ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS

Muchas gracias